Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas CONICIT

INFORME FINAL DE GESTIÓN

Dr. Ramiro Barrantes MesénMiembro, Consejo Director **CONICIT**

Periodo:

Febrero 2012 - abril 2017

I. PRESENTACIÓN

Atendiendo lo establecido en el inciso c) del Artículo 12 de la Ley general de Control Interno. Nº 8292 y las directrices sobre la materia, se presenta el informe de gestión como Miembro del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), por un período de 5 años. Ingreso al Consejo Director como miembro en la Sesión 2064 del 05 de mayo de 2012 y finalizó mi periodo en la Sesión 2288 del 25 de abril de 2017. Participé en 222 sesiones donde se adoptaron 1817 acuerdos (se ratificaron 745 solicitudes del Fondo de Incentivos y 124 del Fondo Propyme). Fui Presidente del Consejo Director del 01 de mayo de 2016 al 30 de abril de 2017.

Al tenor de lo que establece la Ley Nº 5048, Art 7, Ley Constitutiva del CONICIT, el Consejo Director es el órgano responsable de dirigir la Institución; para lo cual aprueba las políticas, los informes, los presupuestos y las inversiones, por lo que durante mi participación procuré atender, según la información brindada al Organo Colegiado, el refrendo de los acuerdos necesarios para una gestión administrativa ordenada, práctica y ajustada a la legalidad. Las sesiones son convocadas por su presidente(a), quien las dirige y tiene la representación oficial de la Institución.

II. RESUMEN DE LA GESTIÓN

Se presenta un resumen de los aspectos más relevantes en que intervine en calidad de miembro del Consejo Director, enfocados puntualmente a las funciones propias del Comité de Crédito, a la observancia de las recomendaciones de la Auditoria Institucional, la Contraloría, el MICITT y otros entes relacionados con el quehacer del CONICIT.

II.1. Ratificación de solicitudes

Actuando como Comité Especial de Crédito (Fideicomiso 21-02, Fondo de Incentivos) se ratificaron las solicitudes remitidas por el MICIT, a través del Fondo de Incentivos, vinculadas con:

- Proyectos de Investigación científica y tecnológica,
- Financiamiento para estudios de postgrado,
- Cursos cortos de especialización,
- Traída de expertos al país,
- Pasantías de investigación o adiestramientos intensivos,
- Asistencia a Eventos Científicos,
- Organización de Eventos Científicos Nacionales,
- Promoción de Vocaciones Científicas y Premios

Las ratificaciones se fundamentaron según los dictámenes técnicos de la Oficina de Evaluación de Proyectos del CONICIT. Se hizo siempre énfasis en la necesidad de respetar los dictámenes técnicos y la normativa en materia de administración de los fondos públicos, según consta en las actas del Consejo Director.

Actuando como Comité Especial de Crédito durante el periodo, se ratificaron 124 solicitudes del Fondo Propyme, actividades y proyectos asociados con:

- Investigaciones asociadas al sector productivo,
- Financiamiento para certificaciones de calidad,
- Asistencia a Cursos Cortos.

II.2 Solicitudes de criterio a la Asamblea Legislativa:

En el período se conocieron las solicitudes de la Asamblea Legislativa sobre los cuales se rindieron dictámenes específicos, a saber:

- Consulta en relación con el texto sustitutivo del proyecto de ley: "Impulso a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación", expediente legislativo Nº 16818.
- Consulta en relación con el texto sustitutivo del proyecto de ley "Impulso a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Expo. 18540.
- Consulta en relación al Proyecto de ley Nº 18860 o Ley Marco de Cambio Climático.

II.3 Fortalecimiento institucional y prestación de servicios:

 Se apoya la gestión de cambios administrativos, como el nombramiento mediante licitación pública del Secretario Ejecutivo de la Institución.

II.4 Proyecto de construcción de una nueva sede para el CONICIT.

 Por ser uno de los proyectos de mayor envergadura de la Institución, dejo constancia de mi apoyo y participación para lograr tener una nueva sede para el CONICIT, ubicada en el cantón de Vázquez de Coronado.

II.5 Reuniones de coordinación:

 Durante el período y como parte de la política de coordinación interinstitucional, se llevaron a cabo reuniones con los Ministros Rectores del sector de Ciencia y Tecnología.

II.6 Convenios nacionales

Durante el lapso de este informe se suscribieron los siguientes convenios:

- Convenio de Cooperación Institucional entre el MICIT y el CONICIT para la ejecución del Programa de Innovación y Capital Humano (PINN), mediante la Ley Nº 9218. Acuerdo 3 del acta de sesión Nº 2162.
- Carta de entendimiento entre el Consejo Nacional para Investigaciones
 Científicas y Tecnológicas y la Comisión de Energía Atómica. Sesión Nº 2202.

III. Cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República:

 Como miembro del Consejo Director cumplí con todas las disposiciones emanadas por el órgano contralor, rindiendo la declaración jurada anual, y acatando las recomendaciones en consulta a este órgano contralor.

IV. Cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de órgano de control externo:

Según la agenda del Consejo Director, en calidad de miembro activo, conocí los informes emanados de la autoridad presupuestaria del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. En las sesiones en que intervine avalé documentos de la Administración para responder a las demandas de información. En las actas de las diferentes sesiones se respaldan los avales.

V. Cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

* Se recibieron los informes de cumplimiento del plan de labores de la Auditoría Interna y se generaron dentro del seno del Consejo Director directrices de cumplimiento a la Administración.

CONCLUSIONES:

- 1. Durante mi gestión en el CONICIT mis prioridades fueron:
 - * Mantener la transparencia y la ética en todas mis actuaciones.
- * Promover un uso eficiente de los recursos públicos que se evidencia en el aumento en la colocación de los fondos de los diferentes programas que le corresponde gestionar y administra al CONICIT.
- * Analizar sistemáticamente la situación del CONICIT en lo que concierne a su relación con otros entes estatales vinculados a la ciencia la tecnología y la innovación. En los últimos tres años se ha intensificado iniciativas buscando eliminar el CONICIT (incluso mediante un proyecto de ley); sin embargo, un análisis serio sobre el desarrollo y la integración real de los componentes mencionados antes, no existe o es insuficiente. Por lo tanto, no es conveniente quitarle autonomía al CONICIT (que tiene su propia ley) en el corto plazo.
- 2. Es necesario establecer compromisos efectivos con quienes reciben el apoyo de los fondos públicos aprobados con la Comisión de incentivos del MICIT. En diversas oportunidades, actuando como Comité Especial de Crédito durante esta gestión, los

miembros del Consejo Director hemos dejado patente nuestra inquietud ante la ausencia de compromisos efectivos, para que la inversión de los fondos públicos retorne directamente al sector de ciencia y tecnología y por ende al país. El Consejo Director en pleno, siempre fue consecuente con la defensa clara de lo expresado por la ley del Fondo de Incentivos.

Dr. Ramiro Barrantes Mesén